



MANUAL DE SERVICIOS

UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
FECHA ELABORACIÓN:	10-JUL-2012 V. 01
FECHA ACTUALIZACION:	10-JUL-2012 V. 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 2 DE 79		

Bitácora de Revisiones:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
01	10-Jul-2012	Todo el manual	El cambio de todo el Manual de acuerdo a las nuevas disposiciones de la Secretaría de Administración.



Manual de Servicios

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 3 DE 79	

ÍNDICE

		Página
1.	Introducción	4
2.	Objetivos del Manual de Servicios	5
3.	Inventario General de Servicios	6
4.	Descripción de los Servicios	9
	a) Dirección de Operaciones	9
	b) Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	28
	c) Coordinación de Enseñanza y Capacitación	64
5.	Directorio de los servicios	74
6.	Anexos	76
7.	Glosario	78
8.	Autorización del Documento	79





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 01		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 4 DE 79	

1. Introducción

La clara y precisa coordinación entre los responsables de otorgar los servicios y los usuarios de los mismos es imprescindible para asegurar que el servicio satisfaga las expectativas de los ciudadanos.

El Manual de Servicios es un instrumento que facilita la descripción clara de los servicios sustantivos que proporciona la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, los requisitos para otorgarlos, los procedimientos a seguir por los usuarios-ciudadanos para obtenerlo y la especificación de las características y estándares de calidad requeridos.

El compromiso de todos los servidores públicos en esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos es proporcionar siempre a los usuarios-ciudadanos un servicio oportuno de calidad, y este Manual de Servicios, proporciona claridad en los lineamientos y requisitos en base a los cuales se proporcionan cada uno de nuestros servicios de manera que los usuarios conozcan exactamente que esperar de nosotros y por nuestra parte cumplir con el compromiso de proporcionar el servicio solicitado, con el objetivo de que éste siempre excelente.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 01		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 5 DE 79		

2. OBJETIVOS DEL MANUAL

- Describir los servicios vitales de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, especificando sus compromisos de calidad, así como difundirlos entre la población en general.
- ➤ Proporcionar a las áreas encargadas de atender al público un documento que sirva de guía para informar y orientar correcta y oportunamente a los usuarios de los servicios.
- Extractar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que se desarrollan en el proceso de otorgar los servicios.
- Delimitar las responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de los servicios.
- Definir los compromisos de calidad de los procesos de trabajo.
- Establecer las políticas y lineamientos generales que deberán observarse al otorgar los servicios.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 6 DE 79		

3. Inventario de Servicios

DIRECCIÓN GENERAL	Proceso	SERVICIO	PÁGINA	Usuario
	Atención a Emergencias Restablecimiento del Entorno Social y Medio Ambiente	Atención de emergencias menores / mayores.	10	Sociedad Jalisciense.
		Orientación y canalización de emergencias.	13	Sociedad Jalisciense.
		Coordinación y logística de las emergencias	16	Autoridades Estatales, Municipales y Unidades Municipales de Protección Civil.
Dirección de Operaciones		Coordinación servicios especializados.	19	Sociedad Jalisciense, Autoridades Municipales, Estatales, Nacionales e Internacionales.
		Coordinar las actividades para el restablecimiento.	22	Autoridades Estatales, Municipales y Unidades Municipales de Protección Civil.
		Evaluación del impacto posterior a un desastre o fenómeno	25	Autoridades Federales, Estatales, Municipales y Unidades Municipales de Protección Civil.



Manual de Servicios

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 7 DE 79	

DIRECCIÓN	Proceso	SERVICIO	PÁGINA	USUARIO
GENERAL		Registro de empresas que manejan, transportan, almacenan, y/o utilizan materiales tipificados como peligrosos.	29	Empresas que manejan, transportan, almacenan y/o utilizan materiales peligrosos.
		Visitas domiciliarias (inspecciones)	33	Particulares, Empresas, Dependencias u Organismos de Gobierno.
		Evaluación de planes y programas específicos de protección civil.	37	Empresas y Particulares
Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Registro, Gestoría y Vigilancia	Evaluación y dictaminación de estudios de riesgo.	42	Empresas y Particulares
		Registro de consultores tipo A y tipo B.	50	Empresas y/o Particulares Especialistas
		Registro de capacitadores externos.	54	Empresas y/o Particulares Especialistas
		Registro de Unidades Internas de Protección Civil (UIPC).	57	Empresas, Dependencias de Gobierno Estatal y Municipal
		Atención a emergencias con materiales tipificados como peligrosos.	60	Particulares y/o Empresas que manejan, transportan, almacenan y/o utilizan materiales peligrosos.
Coordinación de Enseñanza y Capacitación	Cultura de prevención en la Sociedad Civil	Evaluación de Simulacros.	65	Empresas, Dependencias de Gobierno Federal, Estatal, Municipal, Escuelas y Centros de Concentración Masiva.
		Impartir cursos básicos en materia de protección civil.	68	Sociedad en general, Empresas, Escuelas y Dependencias u Organismos de Gobierno Estatal y Municipal.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: (
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 8 DE 79	

DIRECCIÓN GENERAL	Proceso	SERVICIO	PÁGINA	USUARIO
	Cultura de prevención en la Sociedad Civil	Impartir cursos especializados en materia de protección civil y atención a emergencias.	71	Personal de la UEPCB, Unidades Municipales de Protección Civil y Organismos de atención a emergencias





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 9 DE 79

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Dirección de Operaciones





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 01	
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 10 DE 79

Nombre del	Atención de emergencias menores / mayores	
SERVICIO:		
ÁREA RESPONSABLE	Dirección de Operaciones, Comandancias Regionales, Coordinación de Supervisión	
DEL SERVICIO:	Vigilancia y Asesoría.	
	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco y en sus bases	
DOMICILIO:	regionales.	

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Atención profesional con personal especializado para la atención de accidentes, volcaduras, amenazas con artefactos explosivos, intento suicida, búsqueda y rescate de personas, incendios, atención a desastres, entre otros, así como realizar actividades de prevención y auxilio antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.

Proporcionar a la ciudadanía jalisciense servicios profesionales en materia de seguridad y protección civil.

VIGENCIA:

Atención a la emergencia antes durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, cuando se prevea que la intensidad del fenómeno rebasará la capacidad de respuesta del o los Municipios afectados.

Posterior al impacto de un fenómeno perturbador y una vez que se restablezcan los servicios básicos, las autoridades municipales retoman el control de la emergencia.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060.

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 6375 y 6376; número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente. Tels: 01 (321) 387 5350 y 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 11 DE 79

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. El usuario del servicio deberá llamar al servicio 066 dentro de la ZMG o en su caso, comunicarse o acudir personalmente a cualquiera de las instalaciones de la Unidad de Protección Civil y Bomberos en el Estado, para levantar el reporte correspondiente, proporcionando la mayor cantidad posible de información (dirección exacta del lugar de los hechos, calles con las que cruza, colonia, municipio, nombre completo de quien hace el reporte y de ser posible el nombre del o los afectados).
- 2. Proporcionar un número telefónico de contacto, para dar seguimiento a su reporte
- 3. Que el servicio sea de competencia del estado o que rebase la capacidad de respuesta del municipio.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO: UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y **U**SUARIO **BOMBEROS** INICIO Solicita Recibe la Atiende el solicitud de servicio servicio (Vía telefónica, servicio personalmente) Confirma Da información seguimiento al reporte servicio Sigue las recomendacio nes de las autoridades ¿Falsa Si FIN FIN





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 12 DE 79

Características	Tiempo	Costo
Atención profesional con personal especializado para la atención de accidentes, volcaduras, amenazas con artefactos explosivos, intento suicida, búsqueda y rescate de personas, incendios estructurales y forestales, atención a desastres, entre otros, así como realizar actividades de prevención y auxilio antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.	Atención inmediata. El tiempo de arribo es variable de acuerdo a la ubicación de lugar de los hechos.	Sin costo

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 13 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Orientación y canalización de emergencias	
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección de Operaciones y Comandancias Regionales	
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.	

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Orientar y canalizar los servicios de emergencias a la dependencia correspondiente, eficientando los tiempos de respuesta a la misma, en base a las atribuciones y competencias de las dependencias municipales, estatales o federales.

VIGENCIA:

Atención a la emergencia antes, durante y después del impacto de algún fenómeno perturbador y conforme a la capacidad de respuesta de las instancias Municipales y/o Estatales.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060.

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 355 6375 y 6376; número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente, Tels: 01 (321) 387 5350 v 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 14 DE 79

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. El usuario del servicio deberá llamar al servicio 066 dentro de la ZMG o en su caso, comunicarse o acudir personalmente a cualquiera de las instalaciones de la Unidad de Protección Civil y Bomberos en el Estado, para levantar el reporte correspondiente, proporcionando la mayor cantidad posible de información (dirección exacta del lugar de los hechos, calles con las que cruza, colonia, municipio, nombre completo de quien hace el reporte y de ser posible el nombre del o los afectados).
- 2. Proporcionar un número telefónico de contacto, para dar seguimiento a su reporte.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO: **U**SUARIO UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS INICIO 01 02 Solicita Recibe la Realiza reporte a la instancia, que corresponda y No servicio solicitud de (Vía telefónica, servicio asesora al personalmente) Si Confirma Atiende el información servicio FIN servicio Sigue las recomendacio -nes de las Da autoridades. ¿Falsa No seguimiento al reporte Si FIN FIN





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 15 DE 79

Características	Tiempo	Costo
Informar al usuario de los números de contacto de las instancias municipales, estatales o federales los servicios solicitados por los ciudadanos, de acuerdo a su ubicación, cuando su atención esté fuera de la competencia del Organismo. Así como realizar los reportes correspondientes vía radio.	Inmediata	Sin costo

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 16 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Coordinación y logística de las emergencias
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección de Operaciones, Dirección de Evaluación y Seguimiento, Coordinación de Logística y Comandancias Regionales
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Atención profesional con personal especializado para coordinar y ejecutar las actividades de prevención y auxilio antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador.

VIGENCIA:

Atención a la emergencia antes, durante y después del impacto del un fenómeno perturbador, cuando se prevea que la intensidad del fenómeno rebasará la capacidad de respuesta del o los Municipios afectados.

Posterior al impacto de un fenómeno perturbador y una vez que se restablezcan los servicios básicos, las autoridades municipales retoman el control de la zona afectada.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060.

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 6375 y 6376; número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente, Tels: 01 (321) 387 5350 v 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 17 DE 79

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. El usuario del servicio deberá llamar al 066 dentro de la ZMG o en su caso, comunicarse o acudir personalmente a cualquiera de las instalaciones de la Unidad de Protección Civil y Bomberos en el Estado, para levantar el reporte correspondiente, proporcionando la mayor cantidad posible de información (dirección exacta del lugar de los hechos, calles con las que cruza, colonia, municipio, nombre completo de quien hace el reporte y de ser posible el nombre del o los afectados). En caso de las dependencias u organismos municipales, deberán participar en las reuniones convocadas por la propia UEPCB, para la coordinación interinstitucional para la atención a la emergencia.
- 2. Proporcionar un número telefónico de contacto, para dar seguimiento a su reporte
- 3. Que el servicio sea de competencia del estado.
- 4. Que la emergencia rebase la capacidad de respuesta del municipio.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO: **AUTORIDADES ESTATALES. MUNICIPALES Y UNIDADES** UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPALES DE P.C. INICIO 01 Solicita el Organizar servicio FIN Si Coordinar trabajos de No prevención municipio para su gestión 07 Coordinar Entrega recursos trabajos de FIN atención asignados por la federación Coordinar trabajos de restableci-FIN miento





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 18 DE 79

Características	Tiempo	Costo
Atención a la emergencia antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador, con personal especializado. Se proporciona cuando se prevea que la intensidad del fenómeno rebasará la capacidad de respuesta del o los Municipios afectados	Inmediato	Sin costo

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 19 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Coordinación de Servicios Especializados.
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección de Operaciones, Dirección de Evaluación y Seguimiento, Coordinación de Logística.
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Atención profesional con personal especializado para la búsqueda y rescate en estructuras colapsadas de personas, en incidentes sucedidos dentro del Estado a nivel Nacional e Internacional.

VIGENCIA:

El Grupo USAR se retirará cuando se presente alguna de las siguientes condiciones:

Cuando todas las víctimas sean rescatadas, cuando se determine que el riesgo es mayor y que esto impida continuar con los trabajos y se suspenda la operación, cuando se hayan cumplido los 10 días para el ingreso del relevo o cuando por instrucciones superiores se ordene. Esto último aplica a nivel internacional, ya que en una emergencia mayor la afluencia de grupos voluntarios de diversos países se hace presente y finalmente; cuando se ponga en riesgo la seguridad de los oficiales, esto es derivado de: enfrentamientos en el área, grupos armados, entre otros.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060.

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 6375 y 6376; número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente. Tels: 01 (321) 387 5350 y 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx



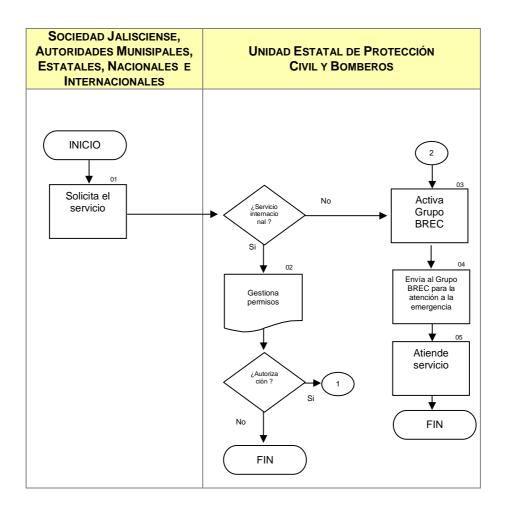


ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 20 DE 79

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- El usuario del servicio deberá llamar al 066 o en su caso, comunicarse personalmente a cualquiera de las instalaciones de la Unidad de Protección Civil y Bomberos en el Estado, para levantar el reporte correspondiente, proporcionando la mayor cantidad posible de información (dirección exacta del lugar de los hechos, calles con las que cruza, colonia, municipio, nombre completo de quien hace el reporte y de ser posible el nombre del o los afectados).
- 2. Para servicios nacionales e internacionales, las autoridades correspondientes solicitarán el apoyo a través del Gobierno del Estado, la Secretaría de Relaciones Exteriores o directamente a la Dirección General del Organismo.
- 3. Proporcionar un número telefónico de contacto, para dar seguimiento a su reporte.
- 4. Servicio exclusivo para emergencias que involucren estructuras colapsadas y/o búsquedas especializada de competencia del Grupo USAR.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 21 DE 79

Características	Tiempo	Costo
Servicio especializado de búsqueda y rescate en estructuras colapsadas.	La atención Inmediata, el tiempo de arribo al lugar de los hechos es variable.	Sin costo

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 22 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Coordinar las Actividades para el Restablecimiento
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección de Operaciones, Coordinación de Logística y Comandancias Regionales
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Realizar las actividades de limpieza, saneamiento y rehabilitación de las zonas afectadas, en coordinación con las instituciones municipales, estatales y federales que participan dentro de la atención a la emergencia, con la finalidad de restablecer las condiciones y servicios del lugar.

VIGENCIA:

Posterior al impacto de un fenómeno perturbador y una vez que se restablezcan los servicios básicos, las autoridades municipales retoman el control de la emergencia.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060.

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 6375 y 6376. Número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente. Tels: 01 (321) 387 5350 y 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx



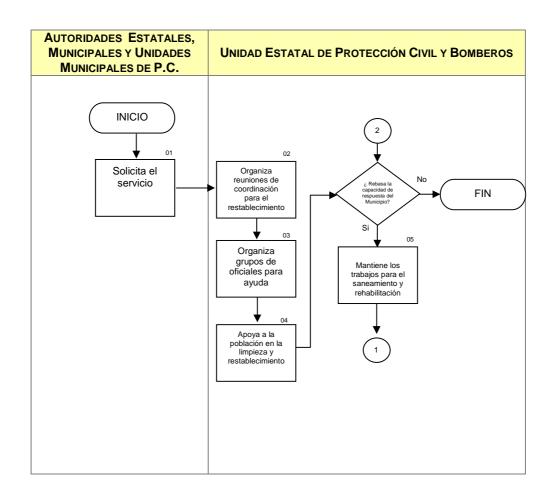


ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 23 DE 79

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. Ser parte de la población afectada.
- 2. Mantenerse informado de las indicaciones proporcionadas por la UEPCB y autoridades municipales.
- 3. En la caso de las instituciones involucradas, deberán participar en la reuniones de coordinación con la UEPCB.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 24 DE 79

Características	Tiempo	Costo
Realizar las actividades de limpieza, saneamiento y rehabilitación de las zonas afectadas, en coordinación con las instituciones municipales, estatales y federales.	Atención inmediata	Sin costo

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 25 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Evaluación del impacto posterior a un desastre o fenómeno
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Dirección de Operaciones y Coordinación de Logística
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Atención profesional con personal especializado para la evaluación de daños que incluye: pérdidas humanas, daños a menaje y viviendas, infraestructura en general, entre otros. Con el fin de generar los datos que permitan contabilizar el impacto del fenómeno que afectó la zona y generar la información para la toma de decisiones y diseño de estrategias para el restablecimiento del entorno por parte de las dependencias involucradas. Así como la gestión de recursos humanos, financieros y materiales.

VIGENCIA:

Atención a la emergencia posterior al impacto de un fenómeno perturbador, cuando la intensidad del fenómeno rebase la capacidad de respuesta del o los Municipios afectados, una vez que se restablezcan los servicios básicos, las autoridades municipales retoman el control de la emergencia.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060.

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 6375 y 6376; número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente. Tels: 01 (321) 387 5350 y 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx



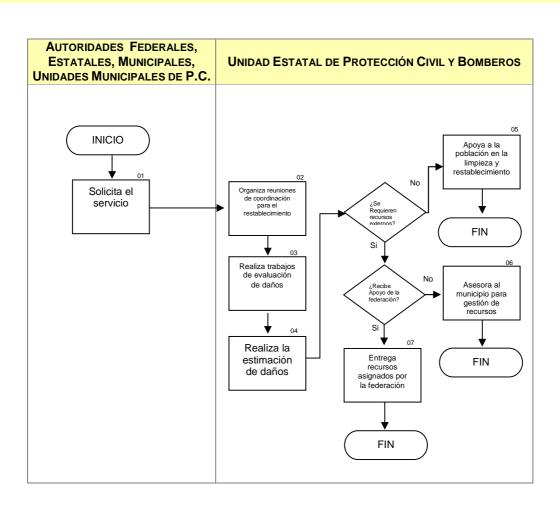


ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 26 DE 79

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1. El usuario del servicio, la población afectada deberá proporcionar la información que se les solicite para la evaluación de daños.
- 2. Las dependencias involucradas deberán de coordinarse para el levantamiento de la información con la UEPCB.
- 3. Que el servicio sea de competencia del estado.
- 4. Que la magnitud de la emergencia rebase la capacidad de respuesta del municipio.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 27 DE 79

Características	Tiempo	Costo
Evaluación de daños en menaje, fincas, caminos, carreteras y en general en el tema de infraestructura y servicios básicos; gestión de recursos humanos, financieros y materiales.	De atención inmediata, el tiempo de respuesta será variable de acuerdo a los mecanismos para el restablecimiento del entorno y al traslado de los recursos.	Sin costo

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 28 DE 79
		,

Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 29 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Registro de empresas que manejan, transportan, almacenan y/o utilizan materiales tipificados como peligrosos.
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría, Dirección General.
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Registrar a las empresas que manejen, trasladen, almacenen y utilicen materiales tipificados como peligrosos; asegurando el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil y seguridad y con ello disminuir los riesgos e impacto a la sociedad.

VIGENCIA:

La vigencia de los registros expedidos por el Organismo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición del documento.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060 extensión 122 y 108.

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- El interesado o su representante legal, debidamente acreditado, deberá presentar ante la Unidad Estatal, solicitud del Registro como empresa que almacena y/o utiliza material tipificado como peligroso por escrito en original y copia para acusar de recibido, en la que contenga la siguiente información:
 - a) Razón Social y nombre comercial de la empresa solicitante;
 - b) Nombre del propietario o representante legal de la empresa, acreditando su personería;
 - c) Nombre del promovente;
 - d) Domicilio para oír y recibir notificaciones en el interior del Estado;
 - e) Domicilio de la empresa dentro de la Entidad, en caso de no contar con instalaciones en el Estado, se deberá proporcionar el domicilio fiscal y número telefónico de la empresa;
 - f) Tipo y cantidad de producto tipificado como peligroso que maneja y/o almacena; y
 - g) Número de empleados que laboran en el inmueble, (número de población fija y flotante).
- 2.- La solicitud por escrito deberá ser acompañada, al momento de su presentación de la siguiente documentación:





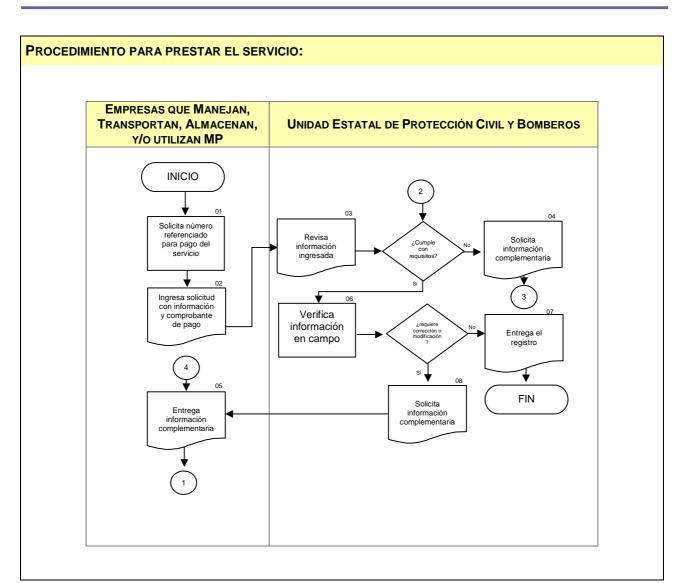
ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 30 DE 79

- a) Domicilio de las instalaciones donde se lleve a cabo el almacenamiento y/o utilización de materiales tipificados como peligrosos dentro de la entidad.
- b) Hojas de datos de seguridad de los materiales peligrosos que se manejen en el inmueble;
- c) Copia de póliza de seguro vigente, que cubra el concepto de daños a terceros o Responsabilidad Civil por los eventos de explosión, incendios, fugas y/o derrames; y daños ecológicos cubriendo contaminación y afectación a suelo, subsuelo y cuerpos de agua;
- d) Protocolos y/o procedimientos de actuación en situaciones de emergencia con los materiales involucrados:
- e) Constancias de capacitación del personal en materia de prevención y atención de situaciones de emergencia que involucren materiales peligrosos; y
- f) Comprobante del pago de derechos de evaluación al inicio del trámite.
- **3.-** Para el caso del registro específico para el transporte, además de lo señalado en la fracción anterior se deberá incluir en copia simple:
 - a) Bitácora de mantenimiento de los vehículos y de los contenedores, actualizada a la fecha de tramitación de la autorización, con firma autógrafa del responsable del mantenimiento;
 - b) Bitácora del operador relativa a la inspección ocular diaria de la unidad, así como de las horas de viaje;
 - c) La factura del vehículo y contenedor;
 - d) Tarjeta de circulación del vehículo y contenedor;
 - e) La licencia de conducir Tipo E vigente de los operadores, en su caso;
 - f) Certificado médico de los operadores, expedido por instancia oficial de Salud;
 - g) Fotografías a color por cada uno de sus lados del vehículo y su contenedor, donde sean visible los rótulos e información de cada uno de los cuatro costados;
 - h) Presentar listado y descripción del equipamiento de seguridad para la atención de emergencias, de acuerdo al o los materiales que se transporten, lo cual estará sujeto a verificación física; y
 - i) Comprobante del pago de los derechos correspondientes al inicio del trámite.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 31 DE 79



Características	Tiempo	Costo
Los registros expedidos por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos tienen vigencia de un año a partir de la fecha de expedición En caso de requerirse información complementaria para la evaluación la Institución le notificará al solicitante dentro del periodo de respuesta. Una vez ingresada esa información se reiniciará el proceso de	10 días hábiles	Por el registro por manejo, almacenamiento y utilización de materiales peligrosos: a) Almacenamiento de 0 a 1,000 kg \$432.00



Manual de Servicios

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 32 DE 79

valoración en tiempo. Los registros una vez recibidos, deberán encontrarse disponibles para su revisión o consulta en el interior de las empresas y vehículos para los cuales se haya tramitado;	b) Almacenamiento de 1,001 a 20,000 kg \$ 864.00 c) Almacenamiento de 20,001 kg en adelante \$ 1,200.00.	
El número de registro será único para cada empresa que almacenen, transporten o manejen materiales tipificados como peligrosos y/o explosivos en la Entidad, debiéndose renovar de manera anual, acreditando los incisos establecidos del inciso a) al f), de la fracción I, incisos c) y e) de la fracción II, ambos del presente artículo, para el caso de instalaciones fijas; y para el caso de transporte, los requisitos para instalaciones fijas en adición a los incisos a), b), d), f) y g) de la fracción III; y, en ambos casos cumplir con el inciso i) de la fracción III del presente artículo.	Por el servicio de registro de transporte \$432.00 por unidad.	
MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:		

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx
Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 33 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Visitas domiciliarias (Inspecciones)
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Verificar que las empresas u organismos industriales, comerciales y/o de servicios, cumplan con las disposiciones en la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco y las demás aplicables en materia de seguridad.

VIGENCIA:

La visita tiene una duración hasta de 72 hrs a partir de la fecha de inicio de la misma.

Para solventar las observaciones registradas en el acta circunstanciada el usuario contará con 10 días naturales a partir de la fecha del acta.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060 extensión 122 y 108.

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Ser de competencia del Estado

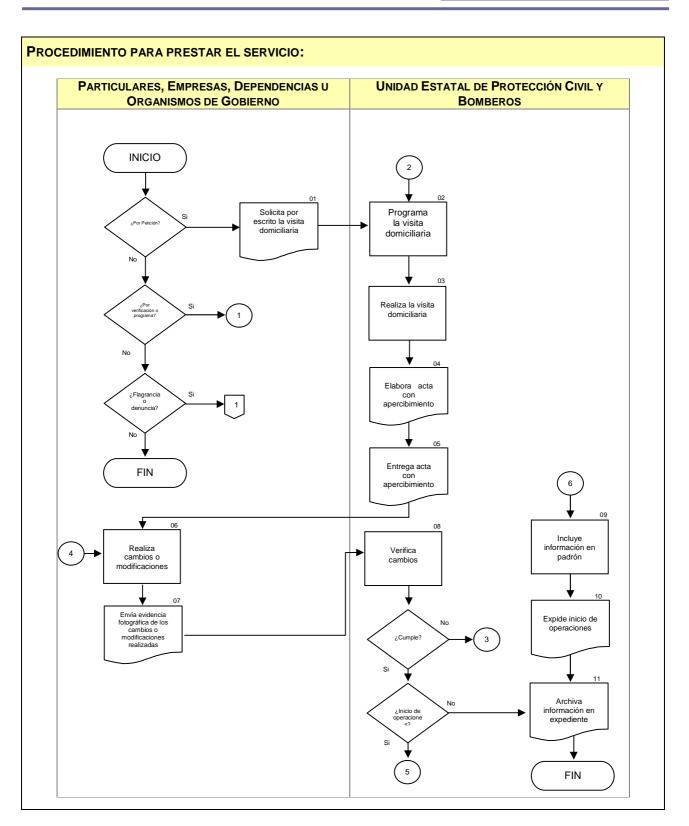
Haber sido motivadas por:

- Denuncia Ciudadana;
- A petición de parte;
- Operativos preventivos;
- Flagrancia;
- Verificación en campo para trámite de autorización;
- Dictaminación de riesgos; y
- Por programas de verificación





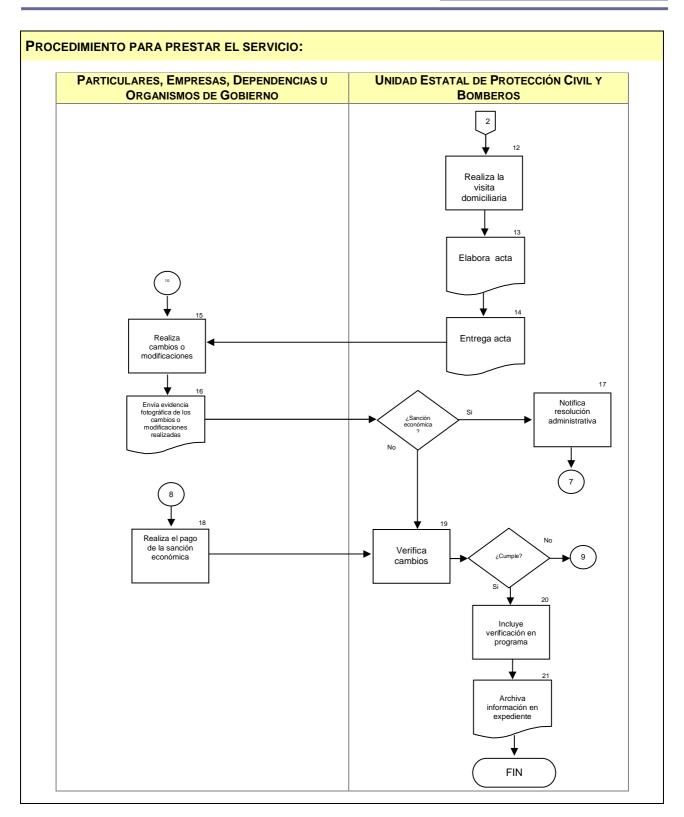
ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 34 DE 79







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 35 DE 79







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 36 DE 79

Características	Tiempo	Costo
En las visitas domiciliarias se verifica el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y protección civil, así como proporcionar la asesoría correspondiente.	De duración variable, dependiendo del tipo de inmueble que se revise.	Sin costo, siempre y cuando no haya sido clausurado. De haber clausura se deberá pagar la sanción pecuniaria correspondiente.

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 37 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Evaluación de planes y programas específicos de protección civil
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Evaluar los planes y programas específicos de protección civil de manera que los inmuebles cuenten con un documento maestro de cómo operar en caso de ser afectados por algún fenómeno perturbador.

VIGENCIA:

El dictamen expedido para los programas específicos de protección civil tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición del documento.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060 extensión 122 y 108.

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- Datos generales de la empresa;
 - a) Razón social y comercial
 - b) Actividad de la empresa (anexando acta constitutiva)
 - c) Cantidad total de trabajadores y desglosada por turno o jornada laboral, así como población flotante.
 - d) Domicilio para oír y recibir notificaciones, en su caso, diferente a donde se realizará el Proyecto, número telefónico o cualquier otro medio de comunicación disponible.
 - e) Carta de presentación del documento, que contenga nombre y firma autógrafa del propietario, representante legal o responsable de la empresa acreditando su personería, así como, el nombre y firma autógrafa del responsable técnico de la elaboración del Programa.
 - f) Copia del registro emitido por la Unidad Estatal como consultor A, responsable de la elaboración del Programa Especifico de Protección Civil.
 - g) Índice temático del documento.
 - h) Deberá contener las divisiones físicas que correspondan a cada uno de los tres sub-programas: Prevención, Auxilio y Recuperación o Restablecimiento.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 38 DE 79

- i) Anexar como parte del Sub-Programa de Prevención el estudio o análisis de riesgos actualizado, sobre los cuales está fundamentado el programa y donde se determinaron los posibles encadenamientos de calamidades.
- 2.- Acreditar el pago de derechos de evaluación correspondiente al inicio del trámite.
- 3.- Los Programas Específicos de Protección Civil, deberán integrarse con el siguiente contenido y estructura fundamental:

Sub-Programa de Prevención: Se refiere a las acciones y documentación destinadas a eliminar o mitigar los efectos adversos del impacto ante un fenómeno perturbador, y cuyo contenido deberá estar establecido conforme a los siguientes apartados:

a) Organización:

Presentar el organigrama de la empresa, que contemple la ubicación de la Unidad Interna de Protección Civil dentro de la estructura organizacional del inmueble, debiéndose de contemplar la misma en cada turno laboral, conteniendo los nombres de todos los integrantes que la conforman.

La conformación de la Unidad Interna de Protección Civil, se deberá integrar a través de un acta constitutiva, que deberá ser basada en el formato correspondiente a la Guía de Referencia I, del presente reglamento.

La Unidad Interna de Protección Civil, estará integrada por lo menos con las cuatro brigadas básicas (ver servicios de registro de Unidades Internas), debiéndose integrar otras brigadas conforme los riesgos específicos identificados en el análisis o estudio de riesgos correspondiente.

La Unidad Interna de Protección Civil, deberá reunirse para dar seguimiento a la implementación del Programa Especifico de Protección Civil, así como sesionar por lo menos una vez al mes respecto a las áreas de oportunidad, levantándose minuta de los temas tratados.

Deberá integrarse o promover el desarrollo de comités de ayuda mutua para casos de emergencia, estableciendo el convenio correspondiente.

b) Directorio e inventarios:

Directorio de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil; de las instituciones u organismos de emergencia de la localidad, así como de personas o Instituciones de apoyo que considere conveniente para la Unidad Interna, documentando los tiempos de respuesta de los mismos.

Deberá de contar con inventario de recursos materiales y humanos disponibles para la atención de emergencias, clasificado por su tipo:

Herramienta Equipo especializado Equipo de alarma, detección o monitoreo Equipos ligados al sistema contra incendios

Señalando la cantidad y distribución dentro del inmueble, especificando en base al análisis o estudio de riesgos, la cantidad y tipo con que se debería de contar.

c) Las señales de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, deberán de cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente en la materia, ser representada en plano (a escala





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 39 DE 79

máxima de 1:100) de las instalaciones en donde refleje la ubicación, tipo y cantidad de señales instaladas en el inmueble, delimitando las áreas de mayor riesgo.

- d) Programas de mantenimiento semanal, en los cuales se incluya los cronogramas de actividades plasmadas en una grafica de Gantt, así como los procedimientos internos de tipo preventivo de los equipos de atención a emergencia y aquellos que impliquen un riesgo (recipientes sujetos a presión, materiales transportados o almacenados que impliquen una condición de riesgo, equipos de control y seguridad).
- e) Mecanismo utilizado para el establecimiento y mantenimiento de la zona de salvaguarda aplicable para el inmueble, con la finalidad de reducir la incidencia de riesgos al interior de las instalaciones.
- f) Inventario de los materiales sujetos al análisis de riesgo, indicando: tipo y capacidad del contenedor, cantidad de almacenamiento máximo por día, norma de construcción, equipos de control y de seguridad, características de peligrosidad, incluyendo hojas de datos de seguridad, y anexar el programa de verificación.
- g) Equipo de protección personal existente, indicando tipo, cantidad y distribución dentro del inmueble, especificando en base al análisis o estudio de riesgos, la cantidad y tipo con que se debería de contar.
- h) Programa de capacitación anual, en base a los temas relacionados con las funciones de las brigadas establecidas bajo el modelo teórico-práctico, debiendo anexar copia de las constancias de capacitación de los brigadistas.
- i) Difusión del Programa Específico de Protección Civil, así como de la difusión de las acciones que en ésta materia se realizan por parte de la Unidad Interna, pudiendo incluir a la comunidad circundante donde se ubica el inmueble.
- j) Programa de simulacros, programación, ejecución y evaluación de simulacros, conforme a escenarios obtenidos del análisis de los riesgos existentes. Las empresas o lugares que se encuentren en operación, deberán realizar por lo menos un simulacro cada 6 meses, debiendo ser evaluado y anexar evidencias de la ejecución y evaluación de los mismos, por medio de memoria fotográfica y adjuntando las cedulas o informes de evaluación, con firma autógrafa de los responsables del inmueble y de los observadores y/o evaluadores; anexando la planeación del ejercicio de gabinete.

Sub-Programa de Auxilio: Se refiere al conjunto de acciones destinadas a proporcionar una respuesta inmediata ante la presencia de un fenómeno perturbador, con la finalidad de proteger la integridad física de las personas, los bienes expuestos y equipamiento estratégico, así como minimizar los efectos adversos que puedan resultar ante la presencia de un fenómeno.

Su principal característica es la ejecución de actividades operativas en función de la situación de emergencia que se presente, haciendo uso de los recursos humanos y materiales con que se cuente para su atención. Este subprograma, deberá integrar los siguientes rubros:

- a) Plan de Alertamiento, deberá contemplar los mecanismos y procedimientos para informar a la población fija y flotante dentro del inmueble, así como a la población existente dentro del radio de afectación de los escenarios determinados en el correspondiente análisis o estudio de riesgos.
- b) Planes de Atención a Emergencias, que consideren las acciones a realizar para la atención y/o control de los incidentes que se pudieran presentar dentro o fuera de las instalaciones, contemplando el nivel de equipamiento, en base al tipo de riesgo, así como los procedimientos





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 40 DE 79

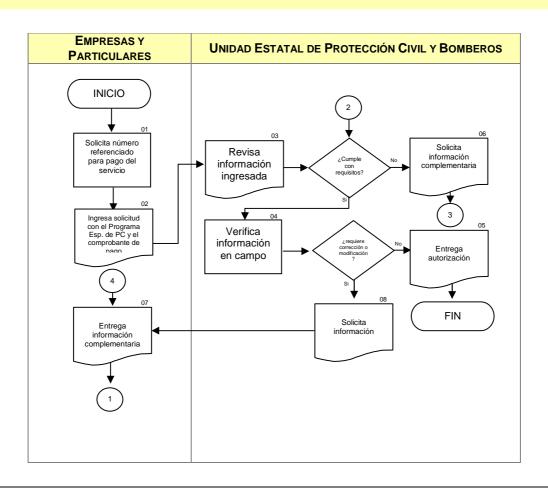
básicos, específicos en cada evento contemplado dentro del análisis o estudio de riesgos efectuado.

c) Evaluación de daños: Contempla los mecanismos y parámetros que permitan determinar en forma cualitativa y cuantitativa los efectos adversos producidos por la presencia del siniestro, así como, establecer las necesidades.

Sub-Programa de Recuperación: Conjunto de acciones y procedimientos orientados a la restauración de las actividades normales y en su caso, a la rehabilitación o reconstrucción del inmueble, debiendo integrar los siguientes apartados:

Vuelta a la normalidad: Contempla las acciones de rutina y análisis de las condiciones generales del inmueble, así como de las condiciones normales de operación, que permitan tanto a los trabajadores, visitantes o vecinos, retornar con seguridad a su centro laboral o domicilio, posterior a la presencia de un siniestro, permitiendo con ello continuar con las actividades cotidianas

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 41 DE 79

COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Evaluar el programa Específico de Protección civil considerando los riesgos, giro, número de personas que se encontrará en promedio en el inmueble, de manera que se encuentren preparados para operar ante la afectación de un fenómeno perturbador. En caso de ser necesario presentar información complementaria, la Institución notificará al solicitante dentro del periodo de respuesta, y una vez ingresada dicha información se reiniciará el proceso de valoración en tiempo.	10 días hábiles	\$ 2,219.00

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 42 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Evaluación y dictaminación de estudios de riesgo
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Evaluar los estudios de riesgo de los inmuebles de empresas y/o organismos industriales, comerciales o de servicios para que se otorgue la viabilidad técnica en materia de protección civil e impacto ambiental de algún proyecto.

VIGENCIA:

El dictamen de los estudios de riesgo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición del documento.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060 extensión 122 y 108.

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- Los Estudios Generales de Riesgo que se presenten para su registro y evaluación, deberán estar acompañados de una carta de solicitud que cumpla con lo siguiente:
 - a) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
 - b) Descripción general del estudio que presenta; y
 - c) Firmada en forma autógrafa por el propietario y/o representante legal, anexando el comprobante de su personería.
- 2.- Acreditar el pago de derechos de evaluación correspondiente al inicio del trámite.
- 3.- Los Estudios de Riesgo, deberán desarrollarse con la profundidad técnica necesaria para sustentar la evaluación integral del proyecto presentado y el lugar o inmueble sujeto al estudio, debiéndose presentar en forma general bajo los siguientes aspectos:
 - Ser en idioma castellano;
 - Los diagramas, mapas, planos, instrumentación y demás deberán presentarse legibles y



Manual de Servicios

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 43 DE 79

- actualizados, con atributos y simbología completos y sin alteración de escala;
- Integrar un resumen ejecutivo del estudio; y
- Anexar copia certificada del dictamen de uso de suelo y las autorizaciones otorgadas por otras instituciones relacionadas con el proyecto y/o actividades a desarrollar.
- 4.- El contenido temático del Estudio General de Riesgos deberá integrar la siguiente información:
 - I. Carta de declaración de verdad del contenido del Estudio de Riesgos, que contenga los datos del consultor acreditado, su firma autógrafa, anexando copia de su registro como Consultor tipo B;
 - **II.** Localización del inmueble (domicilio oficial emitido por la autoridad competente), instalaciones o lugar para el cual se realiza el estudio, que incluya las coordenadas geográficas con DATUM oficial vigente a la fecha.
 - III. La descripción de las instalaciones, sistemas, equipos a utilizar, características y capacidades de almacenamiento, además del número de trabajadores fijos y población flotante que incidirán en el lugar.
 - IV. Análisis de la determinación del medio físico:
 - a) Geológico: litología, geología estructural por región, estratigrafía a un mínimo de 10 metros, independientemente del método de exploración;
 - b) Climatológico: precipitación pluvial, vientos y temperaturas con análisis de periodos de retorno a 5, 10, 15, 20, 50 y 100 años; los datos de este inciso deberán ser obtenidos de la estación climatológica más cercana a la zona de estudio.
 - c) Geomorfológico: determinación de procesos geomorfológicos, pendientes de terreno en un kilómetro a la redonda, procesos de vertientes (en caso de existir) y aspectos de erosión y drenaje superficial;
 - d) De aguas subterráneas: profundidad de mantos freáticos superiores y dirección de flujos de agua subterránea;
 - e) De acuerdo al Estudio de Mecánica de suelos y cálculo estructural, siendo ambos complementarios, debiendo ser avalado por un perito responsable.
 - f) En los casos en donde se hayan realizado actividades industriales, sanitarias, mineras u otra que genere residuos peligrosos, presentar oficio por parte de la Autoridad Federal competente, que avale la ausencia de contaminación del suelo de acuerdo a la actividad realizada.
 - V. Determinación de riesgo en el sitio del proyecto con respecto a:
 - g) Fenómenos geológicos: sismicidad, vulcanismo, hundimientos, deslizamientos o colapso de suelos, maremotos;
 - h) Fenómenos hidrometeorológicos: Iluvias torrenciales, inundaciones, granizadas, tormentas eléctricas, nevadas, vientos, ciclones tropicales, tornados y sequías;
 - Fenómenos químicos-tecnológicos: incendios urbanos, incendios forestales, explosiones, derrames o fugas de materiales peligrosos, radiactividad y por exposición crónica o aguda a sustancias peligrosas y/o residuos del mismo;
 - j) Fenómenos sanitario-ecológicos: contaminación de subsuelo, contaminación de redes de agua, drenajes, colectores y contaminación del medio ambiente; y
 - k) Fenómenos socio-organizativos: eventos masivos religiosos o culturales, instalaciones o áreas de concentración pública, alteración o posibilidad de afectación de servicios públicos de transporte terrestre, subterráneo, marítimo o fluvial, accidentes aéreos, terrestres, marítimos o fluviales, actos de sabotaje y terrorismo;
 - VI. Características físico-químicas de los materiales peligrosos en caso de manejarse, anexando las hojas de datos de seguridad de los mismos, que debe de ser emitidas por el fabricante o proveedor del material;
 - VII. Características de la red local de drenaje y alcantarillado y agua potable, en un radio de 200 metros contados a partir del límite del predio;
 - VIII. Determinación de todos los escenarios de riesgo posibles originados por los fenómenos en el área de estudio, realizando los diagramas de pétalos respectivos (a una escala que permita la visualización de radio de influencia); en caso de los fenómenos químico-tecnológicos deberá





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 44 DE 79

anexarse las modelaciones realizadas que contenga las memorias de cálculo, además de las metodologías de identificación y jerarquización de los riesgos que deberán ser elaborados con procedimientos establecidos como "Hazop", "¿Que pasa si?", lista de chequeo, árbol de falla, o modificaciones a éstos métodos que deberán estar debidamente justificados.

- IX. Determinación de las características sociodemográficas en un radio mínimo de 500 metros del predio; debiendo ampliarse si el radio de afectación resultado de la determinación de la zona de peligro alto es mayor al radio mínimo, conteniendo:
 - a) Población (índice poblacional y tipo de población).
 - b) Uso del suelo.
 - c) Características económicas.
 - d) Características de los servicios públicos, privados y vías de comunicación y transporte.
- X. Determinación y procesos de medidas de mitigación de los escenarios de riesgo identificados;
- XI. Resumen Ejecutivo;
- XII. Conclusiones y Recomendaciones; y,
- XIII. Bibliografía.
- 5.- El Estudio de Riesgos Generales y/o específicos en materia de protección civil, deberá contener los mapas descriptivos, representando los temas desarrollados a una escala adecuada que sea legible de acuerdo a la representación del riesgo a plasmar, y representar descriptiva y gráficamente las medidas de prevención y mitigación propuestas

Para el caso específico de fraccionamientos de nueva creación, el contenido temático del Estudio General de Riesgos deberá integrar la siguiente información:

- 1.- Carta de declaración de verdad del contenido del Estudio de Riesgos, que contenga los datos del consultor acreditado, su firma autógrafa, anexando copia de su registro como Consultor tipo B;
- 2.- Localización del inmueble (domicilio oficial emitido por la autoridad competente), instalaciones o lugar para el cual se realiza el estudio, que incluya las coordenadas geográficas con DATUM oficial vigente a la fecha.
- 3.- La descripción de las instalaciones, sistemas, equipos a utilizar, características y capacidades de almacenamiento, además del número de trabajadores fijos y población flotante que incidirán en el lugar.
- I) Descripción del proyecto que contenga:
 - a) Nombre del proyecto;
 - b) Clasificación del tipo de desarrollo habitacional que se realizara, de acuerdo con lo establecido por el Municipio y el Estado en materia de desarrollo urbano y zonificación.
 - c) Ubicación del proyecto, que contenga la descripción detallada del área destinada para el desarrollo, con la ubicación con domicilio registral o catastral, así como localización de polígono de predio en coordenadas geográficas determinadas en grados, minutos y segundos bajo el sistema de referencia geográfica del DATUM oficial vigente, altitud sobre el nivel del mar, descripción de accesos marítimos y terrestres, así como de instalaciones anexas que tengan vinculación con las actividades que se pretenden desarrollar;
 - d) Descripción detallada de las condiciones del entorno y del sitio del Proyecto;
 - e) Descripción de las unidades (casas) habitacionales que se construirán.
 - f) Descripción de las etapas que contendrá el desarrollo, que incluya la infraestructura necesaria para los trabajos y su ubicación, superficies por secciones y superficie total del proyecto, alcance e instalaciones que lo conforman; considerando que la información presentada corresponda con las superficies marcadas tanto en el dictamen de uso de suelo y en el de trazos, usos y destino, como en el manifiesto de la propiedad del terreno;



Manual de Servicios

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 45 DE 79

- g) Planos de localización a escala menor a 1:20,000 describiendo y señalando las colindancias del proyecto y los usos de suelo existentes a una distancia de mil metros con respecto al limite del predio, incluyendo además fotografías aéreas, mapas o cartas a escala adecuada que señale claramente la ubicación del predio del proyecto;
- h) Copia certificada fehaciente de la documentación que acredite la legal posesión del predio; y
- i) Copia certificada fehaciente del dictamen favorable de usos y destinos de suelo acorde al necesario del proyecto;
- II) Análisis detallado del medio físico, aplicado al entorno, al sitio del proyecto y al propio proyecto, deberá ser sustentado y referenciado en fuentes confiables y actualizadas, y que contenga información sobre:
 - a) Geología: Litología, geología estructural por región (enfocado al medio del Proyecto), estratigrafía, basada en el análisis de la cartografía temática edafológica, topográfica y uso potencial, con visitas en campo;
 - b) Geomorfología: Determinar los procesos geomorfológicos en tres kilómetros a la redonda, basado en el análisis historial de los procesos geológicos y edafológicos, representados a una escala no mayor a 1:20000 con curvas de nivel a un metro o menor.
 - c) Hidrología: Determinar los procesos hidráulicos con períodos de retorno de 5, 20 y 100 años, en materia de escorrentías superficiales y comportamiento de los mantos freáticos en un radio de 1000 metros a la redonda del sitio del proyecto, además de la existencia y antecedentes de cuerpos de agua, arroyos de temporal y canales. En caso de existir cauces de corrientes o vasos de los depósitos de propiedad nacional, sujetas a regulación Federal, deberán anexarse las autorizaciones correspondientes ligadas al proyecto.
 - d) Mecánica de suelos, elaborado por persona física o moral especialista en la materia debidamente constituida y acreditada, conteniendo croquis del sitio del proyecto, donde se manifieste los puntos de muestreo y el sustento técnico para la determinación de los mismos, siendo mínimo dos muestreos por hectárea del terreno destinado para el Proyecto; realizando un análisis de los resultados del Estudio de mecánica de suelos con los datos obtenidos del medio físico y las características del Proyecto, manifestando las conclusiones y recomendaciones.
- III) Descripción del área seleccionada para el Proyecto, y en un radio de 2,000 metros, a partir de los límites del predio, lo relativo a:
 - a) Centros de afluencia masiva de personas;
 - b) Empresas ubicadas en el área, describiendo la actividad que desarrollen;
 - c) Empresas que realicen actividades altamente riesgosas;
 - d) Vías de comunicación;
 - e) Número aproximado de la población ya existente;
 - f) Sub-estaciones eléctricas e infraestructura eléctrica;
 - g) Sistemas de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado; y
 - h) Redes de transporte y distribución por ductos de hidrocarburos;
- IV) Características climáticas del sitio del proyecto en forma detallada de manera mensual en un periodo mínimo de 50 años, tomando en cuenta los siguientes factores determinados por lo menos con 2 estaciones climatológicas cercanas al sitio, realizando el correspondiente análisis con respecto a las características del Proyecto, considerando:
 - a) Temperatura mínima, máxima y promedio;
 - b) Precipitación pluvial mínima, máxima y promedio;
 - c) Dirección y velocidad del viento promedio;
- V) Susceptibilidad de Peligros en materia de:
 - a) Fenómenos geológicos: sismicidad, vulcanismo, hundimientos, deslizamiento o colapso de





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 01	
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 46 DE 79

suelos, maremotos;

- b) Fenómenos hidrometeorológicos: Iluvias torrenciales, inundaciones, granizadas, tormentas eléctricas, nevadas, vientos huracanados, huracanes y tornados;
- c) Fenómenos químico-tecnológicos: incendios urbanos, incendios forestales, explosiones, derrames y/o fugas de materiales peligrosos, radiactividad y envenenamientos por manejo de materiales peligrosos;
- d) Fenómenos sanitario-ecológicos: contaminación de suelo, contaminación de redes de agua, drenajes o colectores y contaminación al medio ambiente;
- e) Fenómenos socio-organizativos: cercanía de lugares de concentración pública, alteración o posibilidad de afectación de servicios públicos de transporte terrestre, subterráneo, marítimo o fluvial, accidentes aéreos, terrestres, marítimos o pluviales, actos de sabotaje y terrorismo;
- f) U otros considerados en el catalogo de fenómenos perturbadores del Sistema Nacional de Protección Civil y señalados como existentes en la zona del Proyecto por el Atlas Municipal.
- VI) Presentar las características de la red local de drenaje y sistema de agua potable del proyecto, que incluya información relativa de las posibles áreas de afectación por eventos extraordinarios que puedan presentarse.
- VII) Descripción detallada de los trabajos a realizar durante:
 - a) La preparación del terreno, con los trabajos realizados y material utilizado para el mejoramiento del suelo-subsuelo.
 - b) Obras extraordinarias que se realizaran para la adecuación del Proyecto, por alguna característica especial del sitio (cálculo y obras por canales, arroyos, presas, litorales, etc.)
- VIII) Identificación y Jerarquización de riesgos, presentando:
 - a) Memoria de detalle de la identificación y jerarquización de riesgos en cada una de las áreas del Proyecto, durante cada una de las etapas de construcción, puesta en marcha y ocupación, mediante la utilización de una o más de las metodologías establecidas, sustentando técnicamente las modificaciones realizadas a la metodología aplicada, e indicando los criterios utilizados para la selección de la metodología utilizada para la identificación de riesgos.
 - Planos y cálculos del proyecto civil de cada área, con servicios principales y auxiliares, delimitación del predio, pozos de monitoreo, pozos de absorción, así como los cortes topográficos de vialidades; debiendo contar los documentos con la firma autógrafa del perito responsable del proyecto;
 - Planos y cálculos del proyecto de conducción de los drenajes y redes de abastecimiento de agua potable; debiendo contar los documentos con la firma autógrafa del perito responsable del proyecto;
 - d) Planos y cálculos del proyecto eléctrico; debiendo contar con firma autógrafa de un ingeniero mecánico electricista, perito o unidad verificadora en la materia;
- IX) Características de los servicios con que contara:
 - a) Agua potable y alcantarillado (debiendo proporcionar el oficio de factibilidad de agua potable y descarga de aguas residuales, emitido por la instancia correspondiente);
 - b) Sistemas de tratamiento de aguas con la descripción de los equipamientos a instalar y determinando la responsabilidad de su óptimo funcionamiento; así como dimensiones, capacidad máxima de almacenamiento, dispositivos de seguridad instalados con su descripción técnica, y descripción de las condiciones de operación, anexando los diagramas correspondientes, legibles con la nomenclatura y simbología correspondiente.
- X) Antecedentes de riesgos documentados relativos a accidentes e incidentes ocurridos en la zona de





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 47 DE 79

- influencia del área del Proyecto, describiendo el evento, causas, situaciones involucradas, nivel de afectación y cuando hayan existido en zonas vecinas, acciones realizadas para su atención;
- XI) Análisis y evaluación de posibles interacciones de riesgo con otras áreas, equipos o instalaciones próximas al proyecto que se encuentren dentro de la zona, indicando las medidas preventivas orientadas a la reducción del riesgo de las mismas;
- XII) Manifestación clara de las recomendaciones técnico-operativas para la mitigación y/o eliminación resultantes de la aplicación de la metodología para la identificación de riesgos, así como de la evaluación de los mismos:
- XIII) Resumen Ejecutivo.
- XIV) Anexo fotográfico a color de las áreas consideradas a destacar en el estudio debiendo acompañarse de un plano en el que se indiquen los puntos y direcciones de las tomas mostradas;
- XV) Los formatos de presentación del material gráfico, se sujetarán a lo siguiente:
 - a) Los planos, cartas y mapas de localización presentados en el estudio de riesgos deberán contener como mínimo el título, número o clave de identificación, simbología, nomenclatura, fecha de elaboración, coordenadas geográficas, escala y orientación, así como los nombres y firmas autógrafas de quien lo elaboró, revisó y autorizó, cuando aplique;
 - b) Las fotografías a color estarán identificadas por número de manera consecutiva y con leyenda de pie de foto que describa en forma breve lo que muestra la fotografía;
- XVI) Bibliografía y fuentes de consulta que contenga en forma completa las referencias bibliográficas del material consultado:
- XVII) Los documentos considerados como anexos en el estudio de riesgos, deberán estar numerados en forma consecutiva, integrando para ello un índice de anexos localizado posterior a la carta de presentación del estudio de riesgos;
- XVIII) Los puntos señalados en el presente artículo que sean considerados como de no aplicación para el proyecto presentado, deberán ser justificados de manera técnica indicando la referencia correspondiente.
- XIX) Deberá presentar el paquete de Planos del Proyecto Ejecutivo (urbanización y construcción, completos), sellados por la Dirección de Obras Públicas del Municipio, y demás instancias que tengan injerencia.
- XX) Deberá presentar copia del plano de integración del proyecto al Plan de Desarrollo de Centro de Población, conforme lo establece el Código Urbano del Estado de Jalisco.

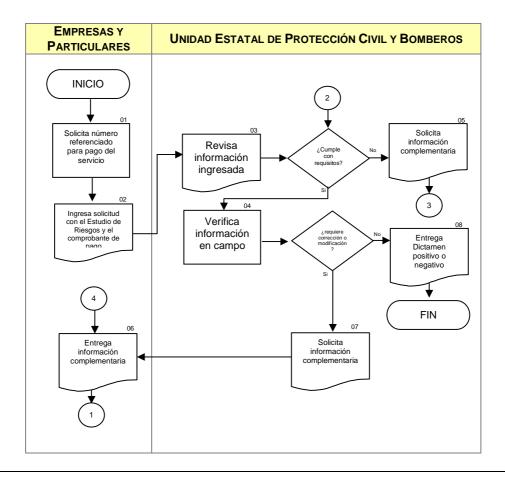
Se deberá presentar un ejemplar del Estudio de Riesgos en forma digital, de tal manera que el documento y el digital sean totalmente similares.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 48 DE 79

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Valorar las condiciones presentadas en los estudios de riesgo de manera que se pueda dictaminar como viable o no viable la construcción y/u operación de un inmueble. En caso de ser necesario presentar información complementaria, la Institución notificará al solicitante dentro del periodo de respuesta, y una vez ingresada dicha información se reiniciará el proceso de valoración en tiempo.	10 días hábiles	a) Manejo de 1 a 3 materiales peligrosos \$ 2,760.00 b) Manejo de 4 a 6 materiales peligrosos \$ 3,720.00 c) Manejo de 7 en delante de materiales peligrosos \$ 4,680.00 d) Desarrollos o conjuntos habitacionales \$ 3,720.00





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 49 DE 79

e) Empresas comerciales, industriales y de servicios
cuya función principal no es el manejo,
almacenamiento y/o transporte de materiales
peligrosos \$ 2,760.00

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 50 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Registro de Consultores tipo A y tipo B
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría.
Domicilio:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Emitir el registro a personas físicas que avale su función como consultor en materia de protección civil, y que los acredite como competentes para la elaboración de los programas específicos de protección civil y/o estudios generales y específicos de riesgos, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Consultores tipo A, será proporcionado a personas físicas y morales, que su función sea el de realizar actividades de capacitación y consultoría a Unidades Internas de Protección Civil y en la elaboración e instrumentación del Programa Específico de Protección Civil.

Consultores tipo B, será proporcionado a personas físicas y morales que su función sea realizar Estudios Generales o Específicos de Riesgo.

VIGENCIA:

Los registros como consultores externos tipo A o B, tienen una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición del documento.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060 extensión 122 y 108.

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- Ser mayor de edad al día de la tramitación de su registro;
- 2.- Contar con bachillerato o equivalente concluido;
- 3.- Contar con experiencia en la materia o temas que pretende impartir;
- 4.- Contar con preparación didáctica para formación de instructores;
- 5.- Presentar escrito en donde declare decir verdad no ser miembro activo de la Unidad Estatal, así como de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado de Jalisco;
- 6.- Presentar solicitud de tramitación de Registro;





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 51 DE 79

- 7.- Presentar documentación comprobatoria de lo establecido en los puntos 1 al 4;
- 8.- Presentar contenido temático, planes de lección y carga horaria de los temas que se pretendan impartir; que no deberá ser menor a 8 horas para las lecciones teórico prácticos; en el caso de adquirir solo conocimiento teórico, no deberá ser menor a 4 horas.

De acuerdo a su área de competencia los consultores externos pueden ser de tipo A o tipo B, y para cada uno se deberá cubrir además de lo ya descrito con lo siguiente:

Consultor A:

- 1.- Presentar solicitud de tramitación de registro que contenga un domicilio para oír y recibir notificaciones en la Entidad.
- 2.- Contar con experiencia y conocimientos comprobables en materia de análisis en:
 - a. Fenómenos geológicos, fenómenos hidrometeorológicos, químicos-tecnológicos, sanitarios-ecológicos, socio-organizativos.
 - b. Evaluación de daños.
 - c. Señalética en materia de protección civil.
 - d. Instrumentación del Programa Específico de Protección Civil.
 - e. Organización de Unidades Internas de Protección Civil.
 - f. Diseño, ejecución y evaluación de simulacros;
- 3.- Contestar y aprobar cuestionario de evidencia de conocimientos que le sea aplicado por la Unidad Estatal.
- 4.- Cubrir el pago correspondiente al inicio del trámite, el cual tendrá una vigencia de 90 días.

Consultor B:

- 1.- Presentar solicitud de tramitación de registro que contenga un domicilio para oír y recibir notificaciones en la Entidad.:
- 2.- Contar con estudios a nivel profesional;
- 3.- Presentar escrito donde declare decir verdad que no es miembro activo de la Unidad Estatal, así como, de alguna de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado de Jalisco;
- 4.- Para el caso de Estudios Generales de Riesgo, deberá contar con experiencia probatoria en realización de caracterización y modelado de riesgo por fenómeno geológico, hidrometeorológico, químicotecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo;
- 5.- En el caso de Estudios Específicos de Riesgo, deberá contar con experiencia probatoria en la realización de caracterización y modelado de riesgo para el tipo de fenómeno que pretenda cubrir;
- 6.- Presentar documentación comprobatoria de lo establecido en los apartados II, III, IV y/o V de éste artículo:
- 7.- Presentar contenido temático y metodológico general para la realización de los Estudios de Riesgo;
- 8.- Contestar y aprobar cuestionario de evidencia de conocimientos, que le sea aplicado por la Unidad Estatal; y
- 9.- Cubrir el pago correspondiente al inicio del trámite, el cual tendrá una vigencia de 90 días.

Nota: La documentación comprobatoria a que hace referencia se presentarán en copia y original para su cotejo al momento de la tramitación del Registro.

Los Registros otorgados por la Unidad Estatal, para las categorías a que se hace referencia, tendrán una vigencia de un año, teniendo el promovente un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la emisión del registro solicitado para recoger el registro otorgado; al término del período de vigencia de un año del registro otorgado, se deberá presentar la solicitad de renovación, siguiendo lo establecido para cada una de las categorías en lo que se refiere al trámite de obtención de Registro.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 52 DE 79

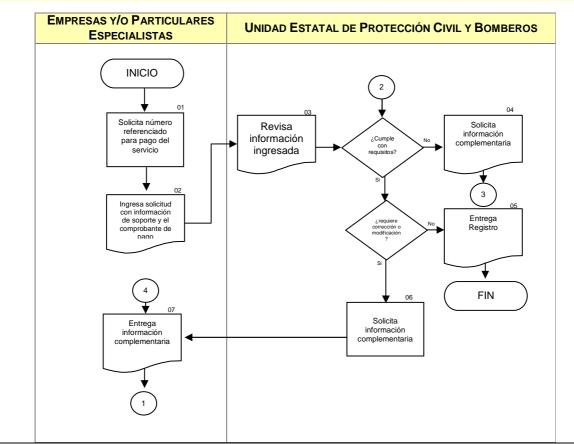
Renovación de registro

Los consultores que cuenten con Registro, están obligados a participar y obtener la acreditación en los cursos de actualización que para tal efecto organice la Unidad Estatal, a fin de presentarlo como parte de los requisitos para la renovación de su registro.

Para obtener la renovación del registro otorgado se deberá proporcionar la siguiente documentación:

- a. Presentar escrito donde declare bajo protesta de decir verdad que no es miembro activo de la Unidad Estatal, así como de alguna de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado de Jalisco:
- b. Documentos que acrediten la actualización de los temas que sustentaron el otorgamiento del registro correspondiente.
- c. Documentos que acrediten los conocimientos que se requieran para la ampliación del registro que se pretenda obtener.
- d. En caso de existir modificación de la plantilla de colaboradores, deberá acreditar que cuente con los conocimientos necesarios para la sustitución del o los elementos de la misma, acreditándolo conforme a los requisitos para el registro por primera vez.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 53 DE 79

COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Expedir registros que avalen la competencia de consultores para la elaboración de los programas específicos de protección civil y/o estudios de riesgo. En caso de requerirse información complementaria para la evaluación la Institución le notificará al solicitante dentro del periodo de respuesta. Una vez ingresada esa información se reiniciará el proceso de valoración en tiempo.	10 días hábiles	\$ 5,000.00

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 54 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Registro de capacitadores externos
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría.
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Expedir el registro como capacitador externo en materia de protección civil, acreditando que el solicitante tiene la competencia para impartir sus conocimientos teórico-prácticos en el tema.

VIGENCIA:

Los registros como capacitadores en materia de protección civil, tienen una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición del documento.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060 extensión 122 y 108.

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- Ser mayor de edad al día de la tramitación de su registro;
- 2.- Contar con bachillerato o equivalente concluido;
- 3.- Contar con experiencia en la materia o temas que pretende impartir;
- 4.- Contar con preparación didáctica para formación de instructores;
- 5.- Presentar escrito en donde declare decir verdad no ser miembro activo de la Unidad Estatal, así como de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado de Jalisco;
- 6.- Presentar solicitud de tramitación de Registro;
- 7.- Presentar documentación comprobatoria de lo establecido en los puntos 1 al 4;
- 8.- Presentar contenido temático, planes de lección y carga horaria de los temas que se pretendan impartir; que no deberá ser menor a 8 horas para las lecciones teórico prácticos; en el caso de adquirir solo conocimiento teórico, no deberá ser menor a 4 horas.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 55 DE 79

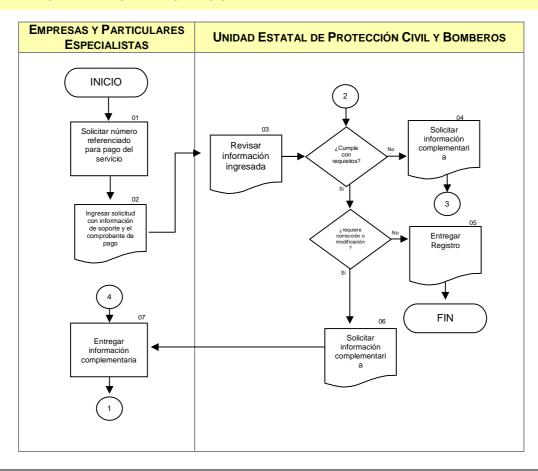
Renovación de registro

Los capacitadores que cuenten con Registro, están obligados a participar y obtener la acreditación en los cursos de actualización que para tal efecto organice la Unidad Estatal, a fin de presentarlo como parte de los requisitos para la renovación de su registro.

Para obtener la renovación del registro otorgado se deberá proporcionar la siguiente documentación:

- e. Presentar escrito donde declare bajo protesta de decir verdad que no es miembro activo de la Unidad Estatal, así como de alguna de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado de Jalisco;
- f. Documentos que acrediten la actualización de los temas que sustentaron el otorgamiento del registro correspondiente.
- g. Documentos que acrediten los conocimientos que se requieran para la ampliación del registro que se pretenda obtener.
- h. En caso de existir modificación de la plantilla de colaboradores, deberá acreditar que cuente con los conocimientos necesarios para la sustitución del o los elementos de la misma, acreditándolo conforme a los requisitos para el registro por primera vez.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO:







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 56 DE 79

COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Emitir el registro de capacitador en materia de protección civil, que acredite su competencia para la impartición de cursos en este rubro. En caso de requerirse información complementaria para la evaluación la Institución le notificará al solicitante dentro del periodo de respuesta. Una vez ingresada esa información se reiniciará el proceso de valoración en tiempo.	10 días hábiles	\$ 4,250.00

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 57 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Registro de Unidades Internas de Protección Civil (UIPC)	
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría.	
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.	

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Registrar las unidades internas de protección civil de un inmueble, de manera que se facilite la operación del Programa Específico de Protección Civil en empresas y/o organismos públicos y privados; y se contribuya en los mecanismos de seguridad para las personas que trabajan o acuden a dichos inmuebles.

VIGENCIA:

El registro tiene la vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición, sin embargo, en caso de que haya un cambio en los integrantes de la Unidad Interna se recomienda actualizarlo cuando esto ocurra.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060 extensión 122 y 108.

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el registro de la Unidad Interna de Protección Civil ante la Unidad Estatal, deberá cubrir las siguientes características:

- 1.- Enviar solicitud de registros de la Unidad Interna, señalando nombre del responsable del trámite, domicilio del inmueble, números telefónicos de contacto y correo electrónico.
- 2.- Deberá presentar adjunta a la solicitud la siguiente información con las características que se describen a continuación:
 - Estructura organizacional de la Unidad Interna donde se contemple la designación de un responsable del inmueble y su suplente, coordinadores de piso o área, coordinadores de brigada y brigadistas.
 - Que el número y tipo de brigadas que integran la Unidad Interna sea conforme a la naturaleza de las actividades propias, características, recursos, cantidad de personas así como de los riesgos existentes, considerando como criterio básico que cubran las siguientes funciones:





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 58 DE 79

- a) Prevención y combate de incendios.
- b) Primeros Auxilios.
- c) Evacuación del inmueble.
- d) Búsqueda y rescate.
- e) Brigada Especial para empresas que manejen materiales que por sus características sean considerados como peligrosos.
- Que la integración de la Unidad Interna de Protección Civil, sea mediante un acta constitutiva la cual contendrá los nombres y firmas de sus integrantes, así como del representante legal y/o propietario de la empresa, utilizando la plantilla del Anexo I del presente manual.
- El documento en mención tendrá como anexo el directorio de la Unidad Interna de Protección Civil que describa:
 - a) Nombre del integrante.
 - b) Cargo o función dentro de la Unidad Interna.
 - c) Cargo o función dentro de la estructura de la empresa, organismo o dependencia.
 - d) Ubicación física dentro del inmueble.
 - e) Teléfonos o medios de localización.
 - f) Tipo Sanguíneo.
 - g) Alergias o padecimientos.

PROCEDIMIENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO: EMPRESAS, DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ESTATAL Y UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS MUNICIPAL INICIO Ingresa solicitud con información Solicita Revisa información de soporte información ingresada Entrega Entrega Registro información complementaria FIN





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 59 DE 79

COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Emisión del registro de la unidad Interna de Protección Civil del inmueble de la empresa y organismo público o privado. En caso de requerirse información complementaria para la evaluación la Institución le notificará al solicitante dentro del periodo de respuesta. Una vez ingresada esa información se reiniciará el proceso de valoración en tiempo.	10 días hábiles	Sin costo

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 60 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Atención a emergencias con materiales tipificados como peligrosos	
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría.	
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.	

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Proporcionar los servicios de atención a emergencias cuando se involucren materiales tipificados como peligrosos, con el fin de salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población.

VIGENCIA:

Indefinido, lo que dure el evento hasta la recuperación del entorno y como seguimiento a la emergencia seguirán los tiempos establecidos en el procedimiento de visita domiciliaria.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible las 24 horas del día los 365 días del año.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060.

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 6375 y 6376; número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente. Tels: 01 (321) 387 5350 y 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

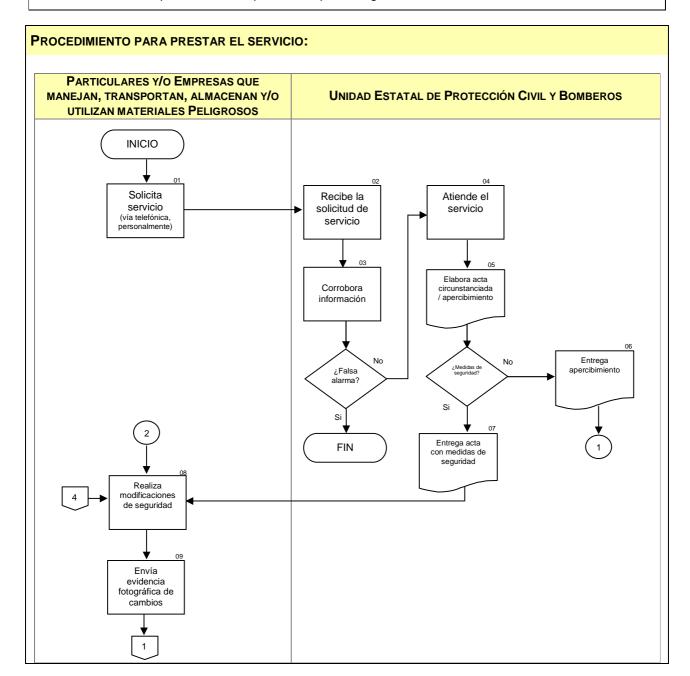




ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 61 DE 79

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

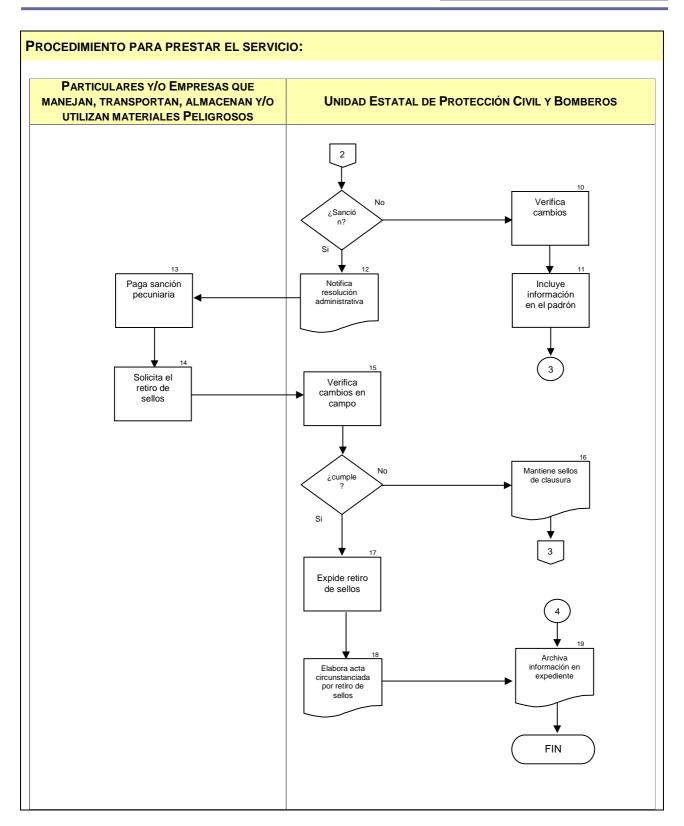
- 1. Ser de competencia del Estado de Jalisco.
- 2. Que se involucren materiales tipificados como peligrosos.
- 3. Ser motivado por denuncia, a petición de parte, flagrancia, entre otros.







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 62 DE 79







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 63 DE 79

COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Atención a emergencias cuando estén involucrados materiales tipificados como peligrosos, realizando trabajos de mitigación del riesgo, clausura de inmuebles o inmovilización de transportes hasta el restablecimiento de la seguridad del lugar.	De atención inmediata, la duración depende de las necesidades del servicio	Sin costo. En caso de clausura puedes ser aplicada una sanción pecuniaria la cual se determinará en base al siniestro.

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 64 DE 79

Coordinación de Enseñanza y Capacitación





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 65 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Evaluación de Simulacros
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de Enseñanza y Capacitación, Dirección de Operaciones, Comandancias Regionales, Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría.
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Orientar y evaluar a los responsables de inmuebles de organismos públicos o privados en la realización de simulacros, fomentando con ello la cultura de la protección civil y la autoprotección, en el Estado de Jalisco.

VIGENCIA:

De duración variable conforme a las necesidades del inmueble, de obligatoriedad por lo menos 2 veces por año de acuerdo a la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060.

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 6375 y 6376; número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente. Tels: 01 (321) 387 5350 y 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

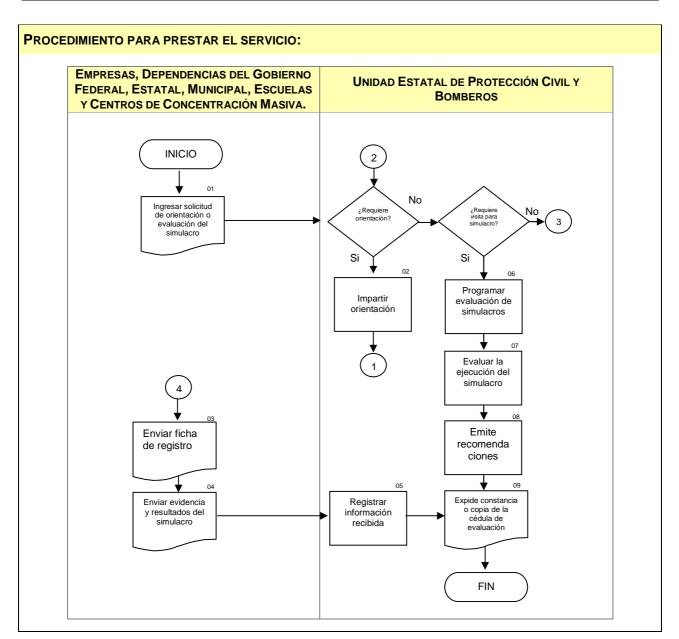




ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 66 DE 79

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- Para la orientación en las instalaciones del interesado, éste debe solicitar el servicio mediante escrito o vía correo electrónico. Si el interesado se presenta en las instalaciones de la UEPCB o solicita vía telefónica el servicio no será necesario presentar el escrito.
- 2.- El escrito deberá indicar el número de personas en el inmueble, nombre del responsable, dirección del lugar y números de contacto.
- 3.- Proponer fechas en las que puedan recibir la orientación.
- 4.- Para la realización del simulacro, se deberá llenar ficha de registro, fotografías y evidencia de la realización del simulacro (en el caso de participar en los simulacros masivos).







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 67 DE 79

COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo
Servicio de orientación y evaluación de simulacros del cual se expedirá constancia o en su caso copia de la cédula de evaluación.	Variable de acuerdo a las necesidades del servicio	Sin costo

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx
Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 68 DE 79

NOMBRE DEL SERVICIO:	Impartir cursos básicos en materia de protección civil	
ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO:	Coordinación de enseñanza y capacitación, Dirección de Operaciones, Comandancias Regionales	
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.	

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Promover la cultura de la protección civil y autoprotección a la población jalisciense, en organismos públicos o privados a través de cursos teórico-práctico en temas como: control y combate de incendios, búsqueda y rescate, evacuación y simulacros, primeros auxilios, Integración de la Unidad Interna de Protección Civil, brigadistas comunitarios, entre otros.

VIGENCIA:

Las constancias de los cursos impartidos tienen vigencia de un año a partir de su fecha de expedición.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060. Extensión 145

Bases Regionales:

- Ciudad Guzmán, Av. Colón, Col. Centro. Tels: 01 (341) 412 5291 y 7868.
- Cihuatlán, Km 1.5 Carretera Melaque –Guadalajara. Tels: 01 (315) 355 6375 y 6376; número gratuito 116 de Telcel, únicamente dentro de la región de Cihuatlán al municipio de la Huerta.
- Poncitlán, Km 33.8 Carretera Sta Rosa La Barca. Tels: 01 (391) 921 0020
- Puerto Vallarta, Dr. Vicente Penney y Vital esquina Andador Norte, Río Pitillal. Tels: 01(322) 225 0764 y 224 4706
- Observatorio Nevado de Colima, Parque Nacional Nevado de Colima.
- El Grullo, Pascual Flores No.4 Col Oriente. Tels: 01 (321) 387 5350 y 5351
- Villa Guerrero, Maza de Juárez No.32, Tels: 01 (437) 964 5964 y 5966
- San Juan de los Lagos, Calle Chinos No.200 Col. El Rosario. Tels: 01 (395) 725 5522 y 5566
- Talpa de Allende, Paseo de los Nardos No. 24 col. Lomas de San Francisco, Tel: 3316036381

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 69 DE 79		

REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

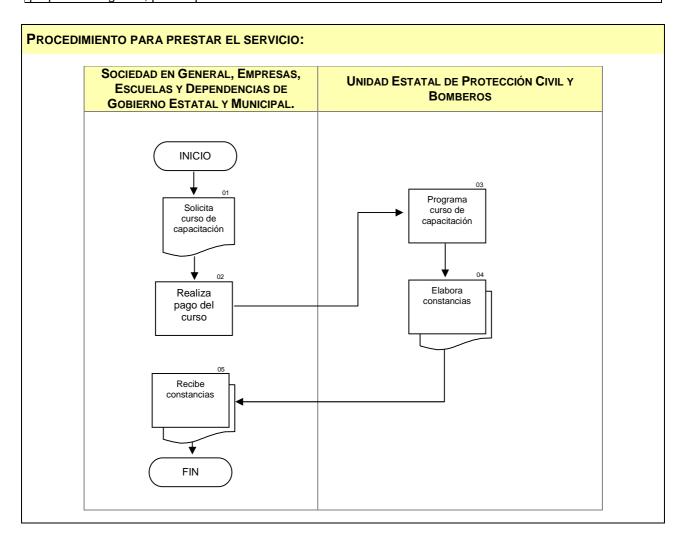
- 1.- Solicitar por correo electrónico o por escrito el servicio de capacitación.
- 2.- Indicar el tema el tema de interés: control y combate de incendios, búsqueda y rescate, evacuación y simulacros, primeros auxilios, integración de la unidad interna, brigadistas comunitarios.
- 3.- Proporcionar por lo menos 2 opciones de fechas y horarios para programar el curso.
- 4.- Confirmar la participación de mínimo 20 y un máximo de 30 personas para que se imparta el curso.
- 5.- Realizar el pago correspondiente.

Nota:

En el caso del curso de control y combate de incendios, es necesario que para la práctica los participantes cuenten con 1 extintor por cada 3 personas.

Para el curso de búsqueda y rescate, el participante deberá presentarse para la práctica con guantes de carnaza y casco.

Para el curso de primeros auxilios, el participante deberá presentar una venda de 7cm, tijeras, cartón y un paquete de algodón, para la práctica de elaboración de férulas.







ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 70 DE 79		

COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo	
Impartición de cursos de capacitación en materia de protección civil, con duración variable, y con la expedición de constancias oficiales dentro de los siguientes 20 días.	Variable, conforme a la programación.	\$ 696.00 por persona por curso. Nota: únicamente el curso de Brigadistas Comunitarios en cualquier nivel se imparte de manera gratuita.	

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 71 DE 79		

NOMBRE DEL	Impartir cursos especializados en materia de protección civil y atención a
SERVICIO:	emergencias.
ÁREA RESPONSABLE	Coordinación de Enseñanza y Capacitación, Dirección de Operaciones,
DEL SERVICIO:	Comandancias Regionales, Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría.
DOMICILIO:	Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco.

DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO:

Proporcionar cursos especializados en materia de protección civil y atención a emergencias al personal de la propia Institución, unidades municipales, dependencias u organismos de atención a servicios de urgencias del Estado de Jalisco y de otras Entidades del país, para fortalecer los conocimientos y competencias para su adecuada atención.

VIGENCIA:

Los cursos de capacitación no tienen una vigencia, sin embargo es necesaria la actualización por lo menos cada año en la materia.

LUGARES DE GESTIÓN Y HORARIO:

Servicio disponible en horario de oficina de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Base Central, Av. 18 de Marzo No. 750 Col. La Nogalera, Guadalajara, Jalisco. Conmutador: 3675-3060. Extensión 145

Correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx

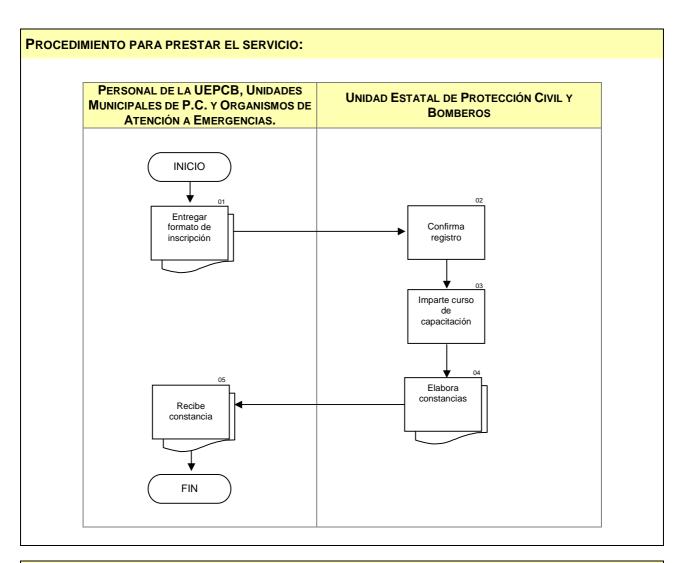
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- 1.- Pertenecer a una dependencia, unidad municipal de protección civil u algún organismo de atención a servicios de urgencia del Estado de Jalisco o en su caso de cualquier Entidad del país.
- 2.- Entregar el formato de inscripción con la información completa dentro de los periodos establecidos en la convocatoria, por parte de la Institución a la que pertenece el participante.
- 3.- Entregar información conforme a las convocatorias.
- 4.- El participante debe contar con su propio equipo de protección personal para las prácticas realizadas.
- 5.- Acreditar satisfactoriamente los exámenes conforme a los requerimientos del curso especializado.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 72 DE 79		



COMPROMISOS DE CALIDAD:

Características	Tiempo	Costo	
Impartición de cursos especializados e materia de protección civil y atención emergencias; con expedición de constancias.		Sin costo	
Servicio exclusivo para personal interno de l UEPCB, unidades municipales de protecció civil y organismos de atención a emergencias.		GIII GGSLG	





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 73 DE 79		

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO:

Presentar su reporte a la Dirección General del Organismo personalmente o vía correo electrónico: trinidad.lopez@jalisco.gob.mx Teléfono: 3670-9119.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 01		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 74 DE 79		

5. DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS

SERVICIOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	Cargo y Área	DIRECCIÓN GENERAL	TELÉFONO
Atención de emergencias menores / mayores.	Cmte. Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones	Dirección de Operaciones	01 (33) 3675- 3060 extensión 142.
Orientación y canalización de emergencias.	Cmte. Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones	Dirección de Operaciones	01 (33) 3675- 3060 extensión 142.
Coordinación y logística de las emergencias.	Cmte. Jaime Alberto Moreno Cacho/ Cmte. Germán Pinto Aceves/ Ing. Fernando Rodríguez Morales	Director de Operaciones/ Director de Evaluación y Seguimiento /Coordinador de Logística	Operaciones / Dirección de	01 (33) 3675- 3060 extensión 142.
Coordinación de servicios especializados.	Cmte. Jaime Alberto Moreno Cacho	Director de Operaciones	Dirección de Operaciones	01 (33) 3675- 3060 extensión 142.
Coordinar las actividades para el restablecimiento.	Cmte. Jaime Alberto Moreno Cacho/ Ing. Fernando Rodríguez Morales	Director de Operaciones/ /Coordinador de Logística	Dirección de Operaciones / /Coordinación de Logística	01 (33) 3675- 3060 extensión 142.
Evaluación del impacto posterior a un desastre o fenómeno.	Cmte. Jaime Alberto Moreno Cacho/ Cmte. Germán Pinto Aceves/ Ing. Fernando Rodríguez Morales	Director de Operaciones/ Director de Evaluación y Seguimiento /Coordinador de Logística	Dirección de Operaciones / Dirección de Evaluación y Seguimiento /Coordinación de Logística	01 (33) 3675- 3060 extensión 142.
Registro de empresas que manejan, trasladan almacenan, y/o utilizan materiales tipificados como peligrosos.	Encargado	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	01 (33) 3675- 3060 extensión 108 y 122.
Visitas domiciliarias (Inspecciones).	Encargado	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	01 (33) 3675- 3060 extensión 108 y 122.
Evaluación de planes y programas específicos de protección civil.	Encargado	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	01 (33) 3675- 3060 extensión 108 y 122.
Evaluación y dictaminación de Estudios de Riesgo.	Encargado	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	01 (33) 3675- 3060 extensión 108 y 122.



Manual de Servicios

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2012		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012 VERSIÓN: 0		
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03 PÁGINA 75 DE 79		

Registro de consultores tipo A y tipo B.	Encargado	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	01 (33) 3675- 3060 extensión 108 y 122.
Registro de capacitadores externos.	Encargado	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	01 (33) 3675- 3060 extensión 108 y 122.
Registro de Unidades Internas de Protección Civil.	Encargado	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	01 (33) 3675- 3060 extensión 108 y 122.
Atención a Emergencias con materiales tipificados como peligrosos.	Encargado	Coordinador de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	Coordinación de Supervisión, Vigilancia y Asesoría	01 (33) 3675- 3060 extensión 108 y 122.
Evaluación de simulacros.	Lic. María del Carmen Guerrero Muñoz	Coordinadora de Enseñanza y Capacitación	Coordinación de Enseñanza y Capacitación	01 (33) 3675- 3060 extensión 145.
Impartir cursos básicos en materia de protección civil.	Lic. María del Carmen Guerrero Muñoz	Coordinadora de Enseñanza y Capacitación	Coordinación de Enseñanza y Capacitación	01 (33) 3675- 3060 extensión 145.
Impartición de cursos especializados en materia de protección civil y atención a emergencias.	Lic. María del Carmen Guerrero Muñoz	Coordinadora de Enseñanza y Capacitación	Coordinación de Enseñanza y Capacitación	01 (33) 3675- 3060 extensión 145.





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 76 DE 79

6. ANEXOS

ANEXO I

Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil

El contenido de este anexo es para homogenizar la expedición del documento por medio del cual se conforma la Unidad Interna de Protección Civil de un inmueble dado, por medio de la cual se deberá instrumentar el Programa de Protección Civil.

Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil de << Nombre del Inmueble y/o Empresa>>

En la Ciudad de <<Población o Localidad>> del Municipio de <<Municipio>> del Estado de Jalisco, siendo las <<horan con minutos>> horas del día <<día del mes>> de <<mes en curso>> del año <<año en curso>>, en el local que ocupa <<La Dirección, Jefatura, Departamento, etc.>>, sito en <<domicilio que ocupa el inmueble y/o empresa>>, se reunieron los CC. <<Nombre y cargo de los directivos que se reúnen para conformar la Unidad interna>> con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de este inmueble.

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal decidió instrumentar un sistema que permitiese una respuesta eficaz y eficiente de los diversos sectores de la sociedad ante la presencia de desastres naturales y/o humanos con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso mitigarlas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986; Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, Publicación de la Dirección General de Protección Civil del año de 1998; Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, Diario oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990; Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, en su artículo 7 fracción II, Decreto 15095, Revisado con el Decreto 21461-LVII/06, Publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 03 de Octubre de 2006; la <<Nombre del Immueble y/o Empresa>> constituye la Unidad Interna de Protección Civil, cuyos objetivos, integración y funciones se indican a continuación.

1. OBJETIVOS

Adecuar el reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir la función de Protección Civil en esta institución; elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como implantar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades públicas, privadas y sociales, en sus niveles federal, estatal y municipal que conforman el Sistema Nacional de Protección Civil, con el fin de cumplir con los objetivos del mismo, a través de la ejecución del Programa, particularmente realizando actividades que conduzcan a salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de la

2. INTEGRACIÓN

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por: <<manifestar el nombre completo de cada uno de los integrantes de la Unidad Interna, así como el cargo que desempeñaran, incluidos los brigadistas>>

<<Nombre completo>>, como <<Cargo dentro de la Unidad Interna>>, <<Firma autógrafa>>,</Nombre completo>>, como <<Cargo dentro de la Unidad Interna>>, <<Firma autógrafa>>.

3. FUNCIONES

Corresponde a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Integrar y Formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles ocupados por la empresa.
- Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil, en caso de ser menos de veinte personas, integrar una brigada multifuncional.
- Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las Brigadas Internas de Protección Civil.
- Elaborar el diagnóstico de riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble.
- Elaborar e implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad, de acuerdo al riesgo potencial al que está expuesto el inmueble.
- Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas, señalizando las mismas.
- Programar y realizar ejercicios y simulacros en el inmueble, de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre, siendo un mínimo de dos al año y documentar la evaluación de ellos
- Elaborar y distribuir material de difusión y concientización para el personal que labora en el inmueble.
- Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil, así como proceder a actualizarlo en caso necesario.
- Elaborar directorios e inventarios del inmueble, así como actualizarlo de manera semestral.
- Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones responsables de la detección, monitoreo y pronóstico de los diferentes agentes perturbadores.



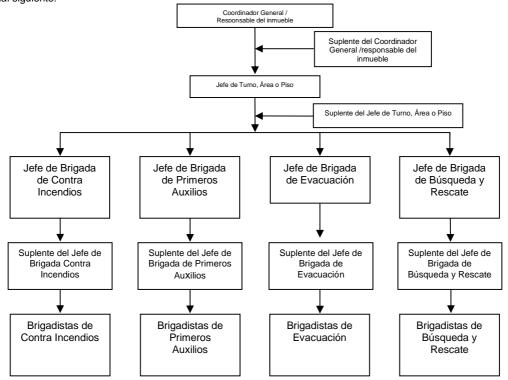


ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 77 DE 79

- Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- Determinar el equipo de seguridad que debe ser instalado en el inmueble.
- Promover la colocación de señalamientos, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana, vigente en materia de Protección Civil.
- Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al máximo la incidencia de riesgos del personal y los bienes del inmueble en general.
- Elaborar un plan de reconstrucción inicial, para restablecer las condiciones normales de operación del inmueble.

4. ESQUEMA ORGANIZACIONAL.

Para que la Unidad Interna de Protección Civil logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional siguiente:



Se firma la presente ACTA CONSTITUTIVA de la Unidad Interna de Protección Civil de :<<Nombre de la empresa o inmueble>>, por sus integrantes, en el lugar y fecha indicados, siendo las <<horange de la empresa o inmueble>>, del mes de <<mes en curso>> del año <<a href="mailto:action-

Nota:

Se recomienda consultar la **Guía para la Elaboración del Programa Interno de Protección Civil**, publicado por el Sistema Nacional de Protección Civil a través de su página http://www.proteccioncivil.gob.mx





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-2	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 78 DE 79

7. GLOSARIO

Cursos en temas de protección civil	Cursos dirigidos principalmente a responsables de las brigadas internas de protección civil de las dependencias u organismos públicos o privados en temas a nivel básico de: control y combate de incendios, búsqueda y rescate, primeros auxilios, evacuación y simulacros. Incluyen también aquellos cursos impartidos a la población en general dentro del programa Brigadistas Comunitarios, brigadas juveniles.
Cursos Especializados	Cursos en temas relacionados con la atención a la emergencia en diversas especialidades, dirigidos principalmente a personal miembro de unidades municipales de protección civil, cuerpo de bomberos e instancias de atención a las emergencias, así como al personal operativo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
Grupo USAR	Grupo de Búsqueda y Rescate en Estructuras Colapsadas
MP	Materiales peligrosos.
UEPCB	Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos
UIPC	Unidad Interna de Protección Civil





ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
FECHA DE ELABORACIÓN:	10-JUL-:	2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10-JUL-2012	VERSIÓN: 01
CÓDIGO:	PC-DE-SG-MS-03	PÁGINA 79 DE 79

8. AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre y Puesto	Nombre y Puesto	Nombre y Puesto
Cmte. German Pinto Aceves	C. J. Trinidad López Rivas	CP. José Ricardo Serrano Leyzaola
Director de Evaluación y Seguimiento	Director General Unidad Estatal de Protección Civil	Secretario de Administración.
Jeguirile III.	y Bomberos del Estado de	Administración.
	Jalisco	